AVISO PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CONCURSO DE MERITOS No ICBF-CMA-001-2025-BOG

Bogotá D.C. Agosto de 2025

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL BOGOTA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. ICBF-CMA-001-2025-BOG

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que lo reglamentan.

OBJETO: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS".***

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION: El presupuesto oficial para la presente contratación es **DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.400.000)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, asignado por la sede de la Dirección General en el rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL-**, amparado en el certificado de

disponibilidad presupuestal **275025** de fecha 2025-08-06 por valor de **DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.400.000)**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra tres (3) tipos de remuneración:

No.	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
1	Componente Fijo	Corresponde al pago del 40% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será dividido entre el número de meses de ejecución del contrato para su pago mensual. En caso de que el plazo de ejecución incluya fracción de mes, será determinado el valor de la fracción proporcionalmente.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Fijo) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 40% / número de meses de ejecución de la interventoría.	Aprobar por parte del supervisor del contrato ICBF el informe mensual.
2	Componente Variable	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de ejecución de todos el contrato de obra que sean objeto de interventoría	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Variable) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 50% x Avance mensual registrado en obra.	Contra porcentaje de avance registrado en la obra (Soportado en el Acta de Recibo Parcial, debidamente suscrita por las partes). **NOTA:** El pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita.
3	Pago Fijo	Corresponde al pago del 10% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: 10% valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica.	* Recibo a satisfacción de las obras. *Entrega de planos récord al ICBF. *Entrega de informe final de interventoría para la liquidación del contrato de obra. * Entrega de informe final para el contrato de liquidación de interventoría. * Suscripción acta de terminación contrato de obra.

PÚBLICA

El valor de la interventoría debe incluir elementos SST, implementación de medidas de bioseguridad e IVA. Estos costos estarán incluidos en el componente fijo del pago de la interventoría.

En caso de existir sumas no pagadas derivadas de los correspondientes al componente variable, las mismas serán pagadas a la suscripción del acta de terminación debidamente suscrita.

Se adoptarán las siguientes reglas para el pago del presente contrato de interventoría, en caso de que en el contrato de obra no se ejecute totalmente las metas físicas o el presupuesto inicialmente estimado por cualquiera de las siguientes razones: i) terminación anticipada del contrato; ii) incumplimiento del contrato; iii) caducidad del contrato, o cualquier otro evento de terminación anormal del contrato principal.

1. El Componente Fijo se pagará hasta el mes en que se configure algunas de las causales enunciadas en el presente parágrafo, previa verificación por parte del ICBF del cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría.
2. El Componente Variable se pagará contra avance del contrato de obra registrado en las respectivas actas de recibo parcial, previa verificación del ICBF del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de interventoría.
3. El Pago Fijo se pagará proporcionalmente hasta el mes se configure algunas de las causales enunciadas en el presente parágrafo, previa verificación por parte del ICBF del cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura debidamente discriminada de acuerdo con la forma de pago del contrato.
2. Informes y/o soportes correspondientes de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago.
3. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

PUBLICA

contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el interventor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo de la Coordinación Administrativa del ICBF Regional Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Una vez terminado el contrato de obra, la interventoría deberá iniciar el trámite pertinente para adelantar la liquidación del contrato de obra, de conformidad con el sistema integrado de gestión de calidad del ICBF y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación.

NOTA: El plazo de intervención de la infraestructura depende de su respectivo cronograma de obra, el cual será elaborado por el contratista y aprobado por la respectiva interventoría.

NOTA: Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria, Estudios previos, CDP, Ficha técnica, Estudios de sector y	15 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

prepliegos de condiciones		II.
Plazo para presentar observaciones a los prepliegos	25 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para solicitar limitación a Mipymes	Hasta el 25 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta Observaciones Presentadas a los prepliegos de condiciones	26 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Resolución de apertura del proceso	26 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha prevista para la publicación del pliego definitivo de condiciones	26 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Desde el 26 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 26 de agosto hasta 01 de septiembre de 2025	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Grupo de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 50 No. 26-51
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

Plazo para expedición de adendas	02 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	3 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de ofertas	3 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicacion del informe de las ofertas	3 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificacion de requisitos habilitantes y traslado para la subsanación de requisitos habilitantes	Del 03 al 04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Subsanacion de requisitos habilitantes	Del 05 al 09 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de evaluación definitivo y observaciones al mismo	Del 11 al 15 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicacion acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16 septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	16 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la

PÚBLICA

		Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del contrato	16 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las condiciones para el proceso se encuentran en el pliego de condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se podrán consultar, en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. y en la Sede del ICBF Regional Bogotá, Avenida Carrera 50 No. 26-51 Grupo Contratación, en horario de 8:00 a.m. a 12:00. p.m. y de 2.00.p.m. a 5:00 p.m.

JANETH ALEMAN SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhon Ricardo Romero – Abogado Grupo Contratación		15/08/2025
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Contratación		15/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PUBLICA